

Recepción de plantas extranjeras, alimentos y otros productos agrícolas por correo

Estados Unidos está libre de muchas plagas y pestes agrícolas que causan graves daños en otras partes del mundo. Para mantener esas plagas y pestes fuera de los Estados Unidos, nuestro país tiene leyes que prohíben o restringen la entrada de determinados productos agrícolas procedentes del extranjero, incluidos carnes, frutas, verduras, plantas, tierra, semillas, hierbas medicinales, y algunas artesanías de origen vegetal, entre otros artículos. Estas restricciones ayudan a proteger contra las amenazas graves: incluso una introducción de una nueva plaga o peste aquí podría dañar los recursos agrícolas y naturales de nuestra nación, causando millones de dólares en daños, esfuerzos de erradicación caros, ingresos comerciales perdidos y mayores precios de los alimentos.

Juntos, el Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA) y el Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (DHS) hacen cumplir los reglamentos de importación agrícola de nuestro país. Usted también tiene un papel importante que desempeñar en el mantenimiento del suministro seguro, asequible y abundante de alimentos de Estados Unidos.

Usted es el “Importador de Registro”

Ya sea que se trate de un recuerdo enviado por un amigo que está de vacaciones en el extranjero, alimentos enviados por familiares que viven en el extranjero, o semillas compradas para su jardín a través de Internet, el contenido de ese paquete podría suponer un riesgo para la agricultura o el medio ambiente estadounidense. Como destinatario del paquete, se le considera el importador oficial de registro y es legalmente responsable del mismo, incluso si no sabía que estaba en camino. El paquete puede ser capturado y destruido en el puerto de entrada por los funcionarios de Protección Fronteriza y Aduanas del DHS (CBP); también podría enfrentar multas elevadas en virtud de los reglamentos aplicables del USDA.

Para evitar estos resultados, aquí hay algunas pautas:

- **Solicitar notificación previa.** Dígale a sus amigos y miembros de la familia que le avisen antes de enviarle artículos en los Estados Unidos para que pueda consultar con su oficina más cercana del Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria (APHIS) del USDA para asegurarse de que esos artículos son elegibles para su importación.
- **Deje que los comerciantes estadounidenses manejen la importación.** Al comprar en línea o a través de un catálogo, elegir los artículos que se envían desde dentro de los Estados Unidos. De esa

manera, usted no tiene que asumir la responsabilidad por el proceso de importación. Si usted compra artículos que serán enviados desde otro país, consulte primero con su oficina de APHIS más cercana para conocer las restricciones que se puedan aplicar.

- **No dé por sentado que es legal.** Solo porque algo está disponible para su compra en línea, no asuma que es legal importarlo a los Estados Unidos. Los transportistas extranjeros pueden no estar al tanto de los reglamentos estadounidenses o no se preocupan por su responsabilidad en calidad de importador.
- **Tenga cuidado con los parecidos.** Pese a que a menudo parecen idénticos, muchos de los alimentos y productos agrícolas extranjeros que se encuentran en los mercados minoristas de Estados Unidos no son los mismos que sus contrapartes en el mercado extranjero. Los productos al por menor pueden contener diferentes ingredientes para cumplir con los reglamentos de importación específicos, o puede que hayan sido sometidos a tratamientos especiales que no serían factibles para que una persona aplique a pequeñas cantidades. Como resultado, incluso los artículos familiares en las tiendas en los Estados Unidos pueden no ser elegibles para que usted los importe para su uso personal. En general, es buena idea comprar dichos productos en los sitios de venta minorista en los Estados Unidos; sin embargo, si usted desea importarlos directamente por correo, contacte primero a su oficina más cercana de APHIS.
- **No repita los envíos** Si su paquete que procede de familia o amigos es tomado por agentes de CBP, asegúrese de que esos mismos artículos no se vuelvan a enviar. Si compró el producto de una empresa extranjera, contacte al proveedor para obtener un reembolso. No acepte la oferta del proveedor para reemplazar el artículo confiscado o enviarle un sustituto.
- **Comprobación de estado.** Las normas de importación cambian con frecuencia en respuesta a las plagas y pestes emergentes de todo el mundo. A pesar de que puede haber importado legalmente un producto agropecuario a través del correo en el pasado, no presuponga que el artículo aún es elegible para su ingreso. Contacte a su oficina más cercana de APHIS para determinar el estado del producto y los procedimientos actuales para importarlo.
- **Conozca la diferencia: Correo frente a entrega a mano.** Importar productos agrícolas a través del correo no es lo mismo que ingresarlos en el país a través de un aeropuerto o frontera terrestre. Se aplican diferentes procedimientos. La información para los ciudadanos estadounidenses que vuelven al país o extranjeros que planean venir de visita está disponible en la página de Información de Viajes Internacionales de APHIS: www.aphis.usda.gov/travel.

Plantas y semillas para la siembra

Para mantener las plagas y pestes de plantas fuera de los Estados Unidos, las plantas vivas y las semillas para la siembra no se permiten en el país sin un certificado fitosanitario (incluidos los envíos de Canadá). Emitido por los funcionarios de agricultura en el país de envío, un certificado fitosanitario verifica que las plantas o semillas hayan sido inspeccionadas, estén libres de plagas y pestes dañinas, y cumplan con los requisitos de ingreso aplicables de Estados Unidos.

Si un transportador potencial no está dispuesto a obtener un certificado fitosanitario o le dice que uno no es necesario para su compra, debe cancelar su pedido: aquellas plantas o semillas de ese transportador son ilegales para su importación a los Estados Unidos. La única excepción es para las pequeñas cantidades de semillas que se permite entrar en Estados Unidos en virtud de un permiso de Pequeños Lotes de Semilla (SLOS) de USDA en lugar de un certificado fitosanitario. La información sobre los permisos SLOS y cómo presentar una solicitud para obtenerlos está disponible en el sitio web de APHIS en www.aphis.usda.gov/import_export/plants/plant_imports/smalllots_seed.shtml.

Además de un certificado fitosanitario, algunas plantas y semillas pueden requerir más documentación, tratamiento o inspección. Contacte a APHIS para obtener más información.

Frutas y verduras frescas

Muchas frutas y verduras frescas tienen prohibido el ingreso a Estados Unidos. Mientras que algunas frutas y verduras extranjeras están disponibles en los mercados minoristas en Estados Unidos, a menudo las personas no pueden importarlas directamente para su consumo personal. Los importadores comerciales de frutas y verduras cumplen con los requisitos específicos de APHIS para el manejo, embalaje, inspección y tratamiento de sus envíos para protegerlos contra la introducción de plagas y pestes agrícolas potencialmente devastadoras. Por ejemplo, un solo mango infestado con larvas de la mosca de fruta enviado por correo desde el extranjero, y luego arrojado a la basura aquí, podría generar una epidemia de mosca de fruta que podría costarle millones de dólares a los Estados Unidos para erradicarla.

Productos vegetales, insectos y suelo

Muchos productos secos o procesados de plantas como la cáscara de cítricos, paja de arroz, lentejas, algunas artesanías naturales, y ciertas hierbas medicinales también tienen requisitos especiales de ingreso, dependiendo del país de procedencia. El suelo, importado como medio de crecimiento para las plantas o por cualquier otro motivo, tiene el ingreso restringido debido a las muchas plagas del suelo y las pestes que podrían contener. Del mismo modo, los artículos que de otro modo no están cubiertos por los reglamentos agrícolas, pero que están contaminados con tierra (por ejemplo, las botas sucias, herramientas o los equipos recreativos fangosos) pueden ser rechazados o destruidos por los funcionarios de CBP en el puerto de entrada. Además, la importación de insectos vivos y caracoles en todas las etapas de la vida, incluidos los huevos, solo se permite después de recibir un permiso de APHIS.

Carne, animales y subproductos de origen animal

La carne, los animales, los desechos animales y los productos derivados de animales pueden traer enfermedades mortales extranjeras a los Estados Unidos, incluidas la fiebre aftosa, la enfermedad exótica de Newcastle, la peste porcina clásica y la influenza aviar. Los brotes de estas pestes no solo enferman a los animales, también causan importantes pérdidas económicas. Por ejemplo, un brote de enfermedad exótica de Newcastle en California y otros estados del oeste en 2002 - 2003 le cuesta a los gobiernos federales y estatales más de \$170 millones para erradicarlo. Algunos propietarios de aves de corral no solo perdieron sus aves, sino también su medio de vida.

Al igual que con las frutas y las verduras, algunos productos animales procesados (como la carne, huevos en conserva, extractos y caldo) se pueden encontrar en los mercados de Estados Unidos, pero aún así tal vez no sean elegibles para su importación por parte de individuos. Los comerciantes de Estados Unidos, en cooperación con sus proveedores extranjeros, siguen los requisitos de APHIS para manejar, empacar y tratar sus envíos de manera que aborden el riesgo de la peste. Comprar estos artículos en los Estados Unidos, en lugar de intentar importarlos usted mismo, por lo general le ahorrará tiempo y problemas. Si desea importar productos de origen animal directamente a través del correo, consulte con APHIS con respecto a la elegibilidad y las restricciones.

Comuníquese con nosotros

Para verificar si a un artículo agrícola específico se le permite entrar a los Estados Unidos a través del correo, o para informar la posibilidad de que algo ha entrado ilegalmente, contacte primero a su Director de Sanidad Vegetal Estatal de **APHIS más cercano** (para plantas, productos vegetales, insectos y suelo) o a su Veterinario Encargado del Área de **APHIS** (para animales, carne y otros productos animales). Un directorio completo está disponible en el sitio web de APHIS en www.aphis.usda.gov/StateOffices.

Si tiene más preguntas acerca de importar plantas, productos vegetales, insectos o el suelo, llame a la **Unidad de Permisos de Protección Vegetal y Cuarentena de APHIS** al (877) 770-5990 o por correo electrónico a permits@aphis.usda.gov.

Para otras preguntas acerca de importar carne, animales, y subproductos de origen animal, llame al Centro Nacional para la Importación y Exportación de Servicios Veterinarios de **APHIS** al (301) 851-3300 o por correo electrónico a AskNCIE.Products@aphis.usda.gov.

Más información sobre el papel de APHIS en la protección de la sanidad vegetal y animal de Estados Unidos se encuentra disponible en nuestro sitio web en www.aphis.usda.gov.

El USDA es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades laborales.